



OFICIO

N/REF. Exp. 20223503045

Fran y Chemi S.L.

FECHA 30/06/2022

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN
CONTRATO**

Contrato Menor

Expediente: 20223503045

Objeto: Adquisición de frutas fuera de los lotes de adquisición centralizada por el taller de alimentación de este C.P. Las Palmas II, para la elaboración de los racionados de los internos en este año 2022

En relación con el expediente tramitado para la contratación de suministro de mercaderías, se les comunica que, una vez examinadas las proposiciones presentadas por las empresas participantes y habiendo resultado su oferta la mejor valorada por el órgano de contratación de la Entidad, ha sido aprobado y comprometido un gasto a favor de esa empresa por un importe máximo de 14.999,00 € (IGIC excluido) con objeto de sufragar el contrato menor cuya referencia consta en el asunto de referencia.

En consecuencia, y bajo la supervisión de la Unidad peticionaria de este contrato, pueden proceder a la realización de la prestación contratada en los términos que han sido suscritos de conformidad, según el documento de características administrativas y especificaciones técnicas remitido en su momento.

Por otra parte y una vez ejecutada la prestación, se ruega emitan la/s correspondiente/s factura/s según la forma de pago establecida a nombre de TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, con CIF Q2813006J, en la/s que se incluirá el Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.), que deberá figurar como partida independiente. Asimismo, indicarán el IBAN de la cuenta corriente donde deseen que se realice el abono y el número del expediente al que se refiere la presente adjudicación, que figura en el asunto de referencia.

Sin perjuicio de lo anterior, las entidades relacionadas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, están obligadas a expedir y remitir facturas electrónicas, salvo que, atendiendo a su importe, o por tratarse de servicios realizados en el exterior, se haya excluido reglamentariamente dicha obligación.

Las facturas electrónicas se presentarán en el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración del Estado (<http://face.gob.es>) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 25/2013. En los supuestos en que resulte obligatoria la expedición y presentación de la factura electrónica no se entenderá cumplida dicha obligación aun cuando la entidad o el proveedor presente otro tipo de factura en formato distinto, no iniciándose, en consecuencia, el devengo de intereses. En tales casos, se procederá a la devolución de la factura por defecto de forma, indicando los aspectos mencionados a fin de que se emita la factura en formato electrónico.



Los Códigos DIR3 de identificación que corresponden a los Servicios Centrales de TPFE son:

Centro Gestor: E00130302 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo
Unidad Tramitadora: E04912301 T.P.F.E. Centro Penitenciario LAS PALMAS II
Unidad Contable: E03104502 T.P.F. Gerencia

Se significa finalmente que el acuerdo adoptado para la aprobación de este contrato menor agota la vía administrativa y contra él cabe formular recurso potestativo de reposición ante la Dirección de este Centro, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art.123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.



El Jefe de Área Mixta